

Sexta.- Admisión de aspirantes

1.- Serán seleccionados todos aquellos solicitantes que reuniendo los requisitos de participación en el curso, no haya incurrido en causa de exclusión durante la celebración del curso de promoción interna al Cuerpo Administrativo, desarrollado por el CEARC en el año 2008.

2.- La realización completa del curso es obligatoria para los participantes y no conllevará la expedición de ningún tipo de certificado.

La Concha de Villaescusa, 5 de enero de 2009.—La directora del CEARC, Concepción Solanas Guerrero.

GOBIERNO de CANTABRIA
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2008

DATOS PERSONALES (N.I.F. obligatorio introducir la letra en el cuadro)

APELLIDO 1º APELLIDO 2º NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN:

1. Licenciado, Ingeniero ... 3. Bachiller, COU, FP II ... 5. Certificado de escolaridad ...

2. Diplomado, Ingeniero técnico ... 4. Graduado escolar, FP I ...

(marque con "X" la casilla correspondiente)

ACREDITA TITULACIÓN: SI ☐ NO ☐

(marque con "X" la casilla correspondiente)

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA ☐ LABORAL FIJO ☐ NOMBRE DEL PUESTO

INTERINO ☐ LABORAL OTROS ☐

GRUPO: NIVEL: FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS A.A.P.P.:

CONSEJERÍA DE: DIRECCIÓN GENERAL:

CENTRO DE TRABAJO:

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: LOCALIDAD: TELÉFONO PUESTO TRABAJO:

TELÉFONO MÓVIL: DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN

AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º	2008	P-774-01
2º	2009	
3º	2009	
4º	2009	
5º	2009	
6º	2009	
7º	2009	

CURSO DE FORMACIÓN ON LINE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

En a de de 2009 (Firma)

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

09/392

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión, Grupo A2, Subescala de Gestión, Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arnúero; designación del Tribunal Calificador, y fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2009, y en relación con la convocatoria de referencia, cuyas bases fueron publicadas en el BOC número 201, con fecha 17 de octubre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

1. Elevar a definitiva, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos términos en que consta la relación provisional, publicada en el BOC número 244, de 16 de diciembre de 2008.

2. Designar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, a los siguientes:

Presidente:

Titular: Don Ramón Meneses Castillo.

Suplente: Doña Marisol Cortegoso Piñeiro.

Vocales:

Titular: Doña Asunción Vega Bolado.

Titular: Don Andrés Gutiérrez Septién

Titular: Don Alfredo Velasco Reyes

Secretario:

Titular: Don Fernando Borrajo del Río.

Suplente: Don José María del Dujó Martín.

Suplente: Don José Emeterio Martín

Suplente: Darío Solana Goitia

Suplente: Doña Irene Maestro Tejido

3. Señalar como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de enero de 2009, a las diez horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Arnúero, debiendo comparecer los aspirantes provistos del DNI.

4. Disponer la publicación del anuncio de la presente resolución, en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arnúero, 7 de enero de 2009.—El alcalde, José Manuel Igual Ortíz.

09/412

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la aprobación inicial del organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero.

En sesión plenaria de fecha de 22 de diciembre de 2008, la Cámara aprobó inicialmente el «organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 de la LBRL, 7/85, de 2 de abril, los artículos 126 y 127 del texto refundido de disposiciones aplicables en régimen local, así como el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán interponer las alegaciones y reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por el Pleno.

En ausencia de las mismas el «organigrama, descripciones de puestos de trabajo, estructura orgánica y funcional y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Astillero», y los acuerdos a que se contre serán elevados a definitivos sin ulterior acuerdo plenario, publicándose en el BOC la citada relación para su entrada en vigor.

Astillero, 8 de enero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/275

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la Plantilla Municipal (Plan de Empleo/promoción interna Secretaría y otros), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Conserje Coordinador Palacio Municipal (1), Conserje Alcaldía (1), Conserje Palacio Municipal (5), Conserje Matadero (1), Notificador (1), Conserje Dependencias Municipales (12) y Conserje Colegios Públicos (14).»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo

de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/322

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal (Plan de Empleo/promoción interna Secretaría y otros), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Modificar la plantilla de personal municipal, personal funcionario, para el año 2008, en ejecución parcial y desarrollo del acuerdo plenario de aprobación del Plan de Empleo Municipal, en los siguientes términos:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA SUBALTERNA

- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 7.
- Conserje Colegio Público (Ayudante). Número de plazas: 4.
- Notificador (Ayudante). Número de plazas: 1.

GRUPO C2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS

- Conserje (Maestro). Número de plazas: 1.
- Conserje (Oficial). Número de plazas: 2.

PERSONAL LABORAL:

- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 20.
Titulación exigida: Certificado de escolaridad o titulación equivalente».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/323

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Instituto Municipal de Deportes), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Oficial Conserje Instalaciones Deportivas (1) y Ayudante Conserje Instalaciones Deportivas (2)».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/324

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la relación de puestos de trabajo (Obras Públicas y Vialidad/Mantenimiento y Seguridad/Movilidad), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Maestro Albañil (6), Maestro Carpintero (2), Maestro Pintor (3), Maestro Artes Gráficas (1), Maestro Fontanero (2), Maestro Jardines (1), Maestro Conductor (1), Maestro Palista-Conductor (1), Ayudante Oficios Movilidad y Festejos (1), Ayudante Oficios Obras (7) y Ayudante Oficios Jardines (2)».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/325

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la relación de puestos de trabajo (Servicio Técnico Industrial), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Auxiliar de Apoyo STI (1), Maestro Electricista (3), Oficial Oficios STI (3) y Ayudante Oficios STI (2).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.